

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 092

CIR\_EGP\_092.09

México D.F. a 22 de junio de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante por parte de las dependencias que se señalan.

### **Secretaría de Economía**

- ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma

Con la presente publicación se actualiza el Anexo III del Acuerdo arriba citado, teniendo como principal objetivo el dar a conocer a los usuarios de comercio exterior, los trámites que pueden ser presentados vía electrónica y ante las representaciones federales de la Secretaría de Economía, permitiendo así simplificar dichos trámites.

Se anexa publicación para su consulta.

Entrada en vigor. El día 23 de junio de 2009.

### **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.**

- AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética, publicada el 11 de julio de 1996.

A través de la presente publicación se cancela la *Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética*, misma que fue publicada el día 11 de julio de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 092**

CIR\_EGP\_092.09

Lo anterior, en virtud de que el 18 de marzo de 2005 fue publicada la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados en el Diario Oficial de la Federación, ordenamiento de supremacía jerárquica sobre dicha Norma Oficial Mexicana, además de que su Reglamento prevé la elaboración de normas oficiales mexicanas las cuales se elaborarán de conformidad con lo previsto en la legislación en la materia.

Entrada en vigor. El 23 de junio de 2009.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
[emanuel.gonzalez@claa.org.mx](mailto:emanuel.gonzalez@claa.org.mx)